



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *15* de enero de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 24 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 414 /16 y Res. CM N° 764/2008 y Res. CM N° 174/09 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Matías Álvarez Dorrego, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, solicita dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. CM. N° 764/08 prorrogada por Res. CM N° 174/2009 y se le otorgue una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que al mencionado Funcionario mediante las citadas resoluciones se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, partir del 25 de septiembre de 2008 hasta el día 25 de marzo de 2009 y desde el 26 de marzo de 2009 y mientras ejerza funciones en la Planta de Gabinete del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Dr. Álvarez Dorrego, solicita se le dé por finalizada la referida licencia, toda vez que ha dejado de prestar funciones en la Planta de Gabinete del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y se le conceda una nueva licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que ha sido designado como Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control Organismo Fuera de Nivel en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad, conforme Decreto N° 15/GCABA/2016 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15 establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que atento a lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante las Resoluciones de Plenario ut supra referidas y conceder una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, del Dr. Matías Álvarez Dorrego, Prosecretario Administrativo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, concedidas mediante Res. CM N° 764/2008 y Res. CM N° 174/09.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Matías Álvarez Dorrego, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, acorde a su designación como Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control, Organismo Fuera de Nivel en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Matías Álvarez Dorrego, a la Agencia Gubernamental de Control, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 24 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires